ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC. Nº.018 de 2023
CONTRATO No. 153 DE 2023

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **ITFIP-INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**, Establecimiento Público de Educación Superior, redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 de 2007 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR",** con Nit. 900208338-3, representada legalmente por **MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS,** identificado con CC. 93.206.964 expedida en Purificación Tolima, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**. La aceptación de la misma, se efectúa en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES AVALADOS PARA PARTICIPAR EN BRASIL EN DIFERENTES EVENTOS ACADÉMICOS**.
DATOS DEL CONTRATISTA:	
COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR", con Nit. 900208338-3, representada legalmente por **MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS,** identificado con CC. 93.206.964 expedida en Purificación Tolima.	La presente carta de presentación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación Pública No. IPMC. Nº. 018 de 2023, y por la oferta presentada por el contratista.
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
Valor del Contrato: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($32.240.000,00).M/CTE, incluidos todos los impuestos y retenciones a que hubiere lugar.	
Forma de pago: EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente,	

cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato: El lugar de ejecución del contrato es en el "ITFIP" INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL del Municipio de El Espinal ubicado en el departamento del Tolima.

Plazo: El plazo de ejecución es de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal de la misma, sin que dicho plazo exceda el 31 de diciembre de 2023.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
	PARTICIPANTE 1				
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Mayo 21 de 2023; Fecha regreso: Mayo 28 de 2023.	Und	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – JOINVILLE- SÃO BENTO DO SUL, SANTA CATARINA (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Mayo 21 de 2023; Fecha regreso: Mayo 28 de 2023.	Und	1	$ 4.350.000	$ 4.350.000
3	Alimentación (Incluye 2 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	1	$ 2.490.000	$ 2.490.000
4	Seguro asistencial internacional	Und	1	$ 180.000	$ 180.000
	PARTICIPANTE 2				
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Junio 12 de 2023; Fecha regreso: Junio 19 de 2023.	Und	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – São José do Rio Preto (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha	Und	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000

	salida: Junio 12 de 2023; Fecha regreso: Junio 19 de 2023.				
3	Alimentación (Incluye 2 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
4	Seguro asistencial internacional	Und	1	$ 180.000	$ 180.000
	PARTICIPANTE 3 Y 4				
1	Transporte terrestre privado desde El Espinal hasta el aeropuerto internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá DC, ida y regreso. Fecha salida: Junio 04 de 2023; Fecha regreso: Junio 10 de 2023.	Und	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
2	Tiquetes aéreos (ida y regreso, con equipaje de bodega de 23 kg y equipaje de mano de 10 kg) Bogotá – FORTALEZA (Brasil) – Bogotá (INCLUIR EQUIPAJE) Fecha salida: Junio 04 de 2023; Fecha regreso: Junio 10 de 2023.	Und	2	$ 4.300.000	$ 8.600.000
3	Alimentación (Incluye 4 desayunos, 8 almuerzos y 8 cenas)	Und	2	$ 2.640.000	$ 5.280.000
4	Seguro asistencial internacional	Und	2	$ 180.000	$ 360.000
	TOTAL				**$ 32.240.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Institución y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución, a través del supervisor del contrato.

De Carácter Específico

7. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.
8. Garantizar el desarrollo de las actividades establecidas en la programación de los eventos

académicos.
9. Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
10. Garantizar tiquetes aéreos en las rutas y condiciones descritas en el presupuesto oficial.
11. Garantizar la alimentación durante los días de estancia en Brasil.
12. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

a) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Suscribir un acta de inicio.
c) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Generar las autorizaciones de ingreso a la sede principal ubicada en Espinal Tolima, acuerdo con la programación acordada en el acta de inicio, para los funcionarios del contratista en desarrollo de las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.
f) Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

GARANTIAS

Conforme al Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía, plazo y forma de pago establecida se considera necesario que el ITFIP exija póliza que cubra:

Descripción Amparo	**Cuantía**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato.

DOCUMENTOS:

Anexo 1: Registro Presupuestal
Anexo 2: Oferta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS "PURIESTUR",** con Nit. 900208338-3, representada legalmente por **MAURICIO ANDRÉS OSORIO VARGAS,** identificado con CC. 93.206.964 expedida en Purificación Tolima.
Anexo 3: Invitación Pública No. IPMC. Nº. 018 de 2023.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 23623 de mayo 02 de 2023, RUBRO: C-2202-0700-9-0-2202053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE APOYO A LA por valor de **$32.250.000**.

SUPERVISOR: La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Vicerrector Académico ORLANDO VARÓN GIRALDO, o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.
REQUISITOS DE EJECUCION: El presente contrato requiere para su ejecución: 1) la expedición del Registro Presupuestal por el responsable del Presupuesto.
CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por Mutuo acuerdo entre las partes. 2. por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza Mayor. 4. Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5. Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento dentro del término que se señale para el efecto.